



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8615123
EXP. N°	5889191



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 942 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 26 DIC. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1554-2024-GRJ/GRI/SGE, de 24 de diciembre de 2024; el Oficio N° 305-2024-MDH/A, de 24 de diciembre de 2024; el Convenio N° 057-2024-GRJ/GR de 17 de junio de 2024; el Oficio N° 122-2024-GRJ/GRI, de 14 de marzo de 2024; el Reporte N° 331-2014-GRJ/GRI/SGE, de 13 de marzo de 2024 que adjunta el Informe Técnico N° 010-2024-CPD/PMPO; el Oficio N° 035-2024-MDH/A, de 21 de febrero de 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961.;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.;

Que, a través del Convenio N° 057-2024-GRJ/GR de fecha 17 de junio del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio, señor Miguel Ángel Limaymanta Meza, suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio para la evaluación del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2620115;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Contrato de Servicios de Consultoría N° 048-2023/MDH, de fecha 14 de noviembre del 2023, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio y el Consultor Ing. Trujillo Palomino Dick Ashly, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2620115;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 113-2023/MDH-A de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2620115;

Que, por medio del Oficio N° 007-2024-MDH/A de fecha 16 de enero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio, en vista que no cuenta con los recursos suficientes para la ejecución del proyecto referido, transfiere al Gobierno Regional Junín, la unidad ejecutora para la ejecución, solicitando la evaluación del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2620115;

Que, mediante el Oficio N° 006-2024-MDH/A de fecha 18 de enero de 2024, la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio, solicita al Gobierno Regional Junín el financiamiento del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2620115; y con el Oficio N° 80-2024-GRJ/GRI de fecha 20 de febrero de 2024, el Gobierno Regional Junín, sobre el financiamiento solicitado, comunica a la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio que ésta debe evaluar y realizar la priorización de uno de los proyectos indicados, tomando en cuenta la necesidad, impacto e influencia del mismo;

Que, ante el pedido de priorización, la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio, comunica al Gobierno Regional Junín la priorización de financiamiento mediante el Programa Obra por Distrito, del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2620115; solicitando así se priorice la asignación presupuestal;

Que, mediante el Oficio N° 122-2024-GRJ/GRI de fecha 14 de marzo de 2024 en virtud del Reporte N° 331-2024-GRJ/GRI/SGE y del Informe Técnico N° 010-2024-CPD/PMPO, la Entidad remite a la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio el expediente técnico a fin que levante las observaciones formuladas respecto del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN";



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, el 17 de junio de 2024, el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio suscriben el Convenio N° 057-2024-GRJ/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional para la evaluación del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2620115;

Que, a través del Oficio N° 305-2024-MDH/A de fecha 24 de diciembre de 2024, la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto referido del expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2620115;

Que, a través del Informe Técnico N° 1554-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se emite opinión técnica favorable y conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2620115, conforme al siguiente detalle:

"(...)

El proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2620115; cuenta con presupuesto de inversión S/.6'647,271.34 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Siete mil Doscientos Setenta y Uno con 34/100 soles).

Presupuesto de inversión:

COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO
01. Pavimento Rígido, Cuneta, Sardinell y Veredas -- Ca. Mantaro	S/. 1'486,595.91
02. Pavimento Rígido, Cuneta, Sardinell y Veredas -- Av. Progreso	S/. 2'700,553.37
03. Muros de Contención -- Ca. Mantaro	S/. 265,795.37
04. Sumideros y Alcantarillas -- Ca. Mantaro	S/. 31,121.29
05. Mitigación de Impacto Ambiental	S/. 19,500.00
06. Seguridad en Obra	S/. 44,183.96
07. Flete Terrestre	S/. 38,376.00
COSTO DIRECTO	S/. 4'586,125.90
Gastos Generales (10.59%)	S/. 485,670.73
Utilidad (5.00%)	S/. 229,306.30
SUB TOTAL	S/. 5'301,102.93
IGV (18.00%)	S/. 954,198.53
VALOR REFERENCIAL	S/. 6'255,301.46
Supervisión y Liquidación de Obras	S/. 246,458.88
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 28,000.00
Gestión de Proyectos	S/. 84,440.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 6'614,200.34
Control Concurrente (2.00%) (>05 MILL.)	S/. 33,071.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/. 6'647,271.34



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Respecto a la variación del presupuesto, se ha verificado la consistencia del Expediente Técnico con la Ficha Técnica Estándar, lo que se detalla a continuación:

COMPONENTES	Costos (Soles S/)				Variación
	Aprobación de la Ficha Técnica Estándar (Noviembre - 2023)		Aprobación del Expediente Técnico (Diciembre - 2024)		
01. Pavimento Rígido, Cuneta, Sardinela y Veredas – Ca. Mantaro		1'329,696.44		1'486,595.91	11.80%
02. Pavimento Rígido, Cuneta, Sardinela y Veredas – Av. Progreso		1'994,544.65		2'700,553.37	35.40%
03. Muros de Contención – Ca. Mantaro		-		265,795.37	-
04. Sumideros y Alcantarillas – Ca. Mantaro		-		31,121.29	-
05. Mitigación de Impacto Ambiental		-		19,500.00	-
06. Seguridad en Obra		-		44,183.96	-
07. Flete Terrestre		-		38,376.00	-
COSTO DIRECTO		3'324,241.09		4'586,125.90	37.96%
Gastos Generales	3.50%	116,348.44	10.59%	485,670.73	317.43%
Utilidad	-	-	5.00%	229,306.30	-
SUB TOTAL				5'301,102.93	
I.G.V. (18%)	-	-		954,198.53	
VALOR REFERENCIAL		3'440,589.53		6'255,301.46	81.81%
Supervisión y Liquidación de Obras	3.86%	132,969.64	3.94%	246,458.88	85.35%
Elaboración de Expediente Técnico	2.90%	99,727.23	0.45%	28,000.00	-71.92%
Gestión de Proyectos	-	-	1.35%	84,440.00	-
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		3'673,286.40		6'614,200.34	80.06%
Control Concurrente (2% (>05 Mill.))	-	-	0.50%	33,071.00	-
COSTO FINAL DE INVERSIÓN		3'673,286.40		6'647,271.34	80.96%



4. DEL CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO:

Expediente técnico que cuenta con los contenidos mínimos para la aprobación del estudio de acuerdo al siguiente detalle:

CONTENIDOS MÍNIMOS	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. INDICE GENERAL PRESENTA	✓		APROBADO
2. RESUMEN EJECUTIVO PRESENTA	✓		APROBADO
3. MEMORIA DESCRIPTIVA PRESENTA	✓		APROBADO
4. ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA	✓		APROBADO



	<p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ESTUDIO TOPOGRÁFICO ✓ ESTUDIO DE TRÁFICO ✓ ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS ✓ ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICA ✓ ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN ✓ ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ✓ ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS – DIRECTIVA OSCE 		
5.	<p>MEMORIA DE CÁLCULO</p> <p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ DISEÑO GEOMÉTRICO ✓ DISEÑO VIAL URBANO ✓ DISEÑO DE PAVIMENTOS Y JUNTAS ✓ CÁLCULO DE ESTRUCTURAS 		APROBADO
6.	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ DISEÑO GEOMÉTRICO ✓ DISEÑO VIAL URBANO ✓ DISEÑO DE PAVIMENTOS Y JUNTAS ✓ CÁLCULO DE ESTRUCTURAS 	✓	APROBADO
7.	<p>METRADOS</p> <p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ RESUMEN DE METRADOS ✓ PLANILLA DE METRADOS ✓ PLANILLA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS 	✓	APROBADO
8.	<p>PRESUPUESTO DE OBRA</p> <p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ RESUMEN DE PRESUPUESTO ✓ PRESUPUESTO GENERAL 	✓	APROBADO
9.	<p>DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN</p> <p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE OBRA ✓ DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA ✓ DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS ✓ DESAGREGADO DE CONTROL CONCURRENTE 	✓	APROBADO
10.	<p>ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS</p> <p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE OBRA ✓ DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA ✓ DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS ✓ DESAGREGADO DE CONTROL CONCURRENTE 	✓	APROBADO
11.	<p>RELACION DE INSUMOS</p> <p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE OBRA ✓ DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA ✓ DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS ✓ DESAGREGADO DE CONTROL CONCURRENTE 	✓	APROBADO
12.	<p>FÓRMULA POLINÓMICA</p> <p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE OBRA ✓ DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA ✓ DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS ✓ DESAGREGADO DE CONTROL CONCURRENTE 	✓	APROBADO
13.	<p>CÁLCULOS SUSTENTARIOS</p> <p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CÁLCULO DE COSTO HORA HOMBRE ✓ CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE ✓ CÁLCULO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 	✓	APROBADO
14.	<p>COTIZACIÓN DE MATERIALES</p> <p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CÁLCULO DE COSTO HORA HOMBRE ✓ CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE ✓ CÁLCULO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 	✓	APROBADO
15.	<p>CRONOGRAMAS</p> <p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA – DIAGRAMA GANTT ✓ CRONOGRAMA DE PERT - CPM ✓ CALENDARIO DE AVANCE DE OBRAS VALORIZADO ✓ CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y USOS DE EQUIPOS 	✓	APROBADO
16.	<p>PLANOS</p>	✓	APROBADO





<p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN ✓ PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ✓ PLANO DE SEMICATASTRO ✓ PLANO DE CALICATAS ✓ PLANO DE DEMOLICIÓN ✓ PLANO DE SERVICIOS EXISTENTES ✓ PLANO DE PLANTEAMIENTO GENERAL ✓ PLANO DE PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL ✓ PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES ✓ PLANO DE ALINEAMIENTO DE PREDIOS ✓ PLANO DE ALINEAMIENTO DE POSTES ✓ PLANO DE SEÑALIZACIONES ✓ DETALLES DE SEÑALIZACIONES ✓ PLANO DE ACOTACIONES ✓ PLANO DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE – DME ✓ PLANO DE PAVIMENTO Y JUNTAS ✓ DETALLES DE VEREDAS ✓ DETALLES DE MARTILLOS Y RAMPAS ✓ DETALLES DE OBRAS DE ARTE 			
17. ANEXOS	/		APROBADO
<p>PRESENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PANEL FOTOGRÁFICO ✓ ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ✓ CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS – CIRA (TRÁMITE) ✓ FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL – FITSA (TRÁMITE) ✓ OTROS DOCUMENTOS 			



5. CONCLUSIONES:

- La evaluación del expediente técnico se desarrolla en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN".
- El Expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2620115, alcanza un monto de presupuesto total de obra de S/. 6'647,271.34 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Uno con 34/100 soles), aumentando S/. 2'973,984.94 lo que representa una variación del 80.96% con respecto a la Ficha Técnica Estándar y con el presupuesto vigente al mes de Diciembre del 2024.
- El Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2620115, cuenta con un plazo de ejecución de 180 días calendario (06 meses) y con una modalidad de ejecución de administración indirecta (contrata).
- La Sub Gerencia de Obras no tiene la capacidad técnica operativa para realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2620115, para lo cual, se optó por realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración indirecta (contrata).
- En visto de que los costos de la Mano de Obra han variado de acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 139-2024-TR, de fecha 05 de setiembre del 2024, en donde se menciona





que se ha suscrito el documento denominado "Convención Colectiva de Trabajo – Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2023-2024", de fecha 21 de agosto del 2024, mediante un trato directo por la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y por la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP), asimismo también se menciona que el documento en original fue recepcionado por la Dirección General de Trabajo, el 28 de agosto del 2024, para proceder posteriormente mediante acto resolutivo con la publicación en el diario El Peruano, el cual finalmente fue publicado el 12 de setiembre del 2024, Por lo tanto, se procedió a actualizar los costos de la Mano de Obra para el proyecto en mención.

- La Sub gerencia de estudios, emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2620115, con un monto de presupuesto total del proyecto de S/. 6'647,271.34 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Uno con 34/100 soles), con el presupuesto vigente al mes de diciembre del 2024, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses) y la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), el cual la evaluación del Expediente Técnico estuvo a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios en conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, tal como se señala a continuación: "(...) Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional de Junín (...)", por lo tanto, se ha revisado el procedimiento que se ha ejecutado y se detalla el monto de inversión de la ejecución de acuerdo al siguiente cuadro:

VALOR REFERENCIAL	S/ 6'255,301.46
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 246,458.88
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 39,600.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 28,000.00
COSTO TOTAL DEL INVERSIÓN	S/ 6,614,200.34
CONTROL CONCURRENTE (2%) (>05 MILL)	S/ 33,071.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 6'647,271.34

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo o expediente técnico de un proyecto de inversión pública de infraestructura bajo la modalidad de administración directa o contrata en el Gobierno Regional de Junín", se realizó la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2620115;

Que, la Sub Gerencia de Estudios sustenta técnicamente la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2620115; siendo responsables del sustento técnico, el proyectista: el Ing. Dick Ashly Trujillo Palomino, con CIP N° 224776, el evaluador el Ing. Frank Gonzales Quispe, con CIP N° 206728;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2620115, por la modalidad de administración Indirecta - contrata; con un plazo de ejecución de 180 días calendario y un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 6'255,301.46
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 246,458.88
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 39,600.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 28,000.00
COSTO TOTAL DEL INVERSIÓN	S/ 6,614,200.34
CONTROL CONCURRENTE	S/ 33,071.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 6'647,271.34

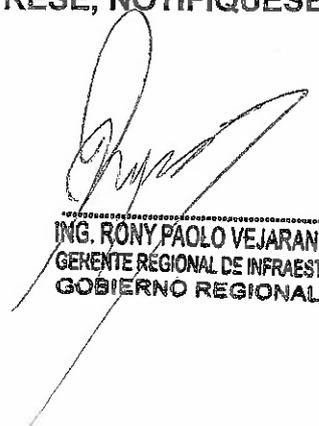
Son: Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Uno con 34/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS VECINALES DEL BARRIO LIBERTAD DISTRITO DE HUACRAPUQUIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2620115, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

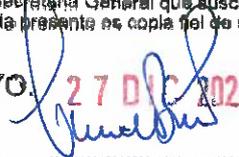
ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el proyectista: Ing. Dick Ashly Trujillo Palomino con CIP N° 224776, el evaluador Ing. Frank Gonzales Quispe, y la Sub Gerente de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que lo presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 DIC 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL